

	<b>DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-030
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 1 de 1</b>

Ibagué, 18 de noviembre de 2021

**DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN 161 DE 2021.**

Que mediante resolución N° 116 del 05 de marzo de 2020, el ordenador del gasto delegó a la secretaria general del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la función específica de la designación del comité evaluador exigido en los procesos de selección que adelante la empresa.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, la suscrita se permite designar el comité evaluador para la invitación N° 177 del 12 de noviembre de 2021, el cual estará integrado por los siguientes integrantes:

- a. Oscar Alberto Huertas Moreno – Director Comercial y de Servicio Al Cliente
- b. Oscar Andrés Gutiérrez Ramírez – Director Administrativo y Financiero
- c. Christian Mauricio Soto Celis – Prof. Univ. 01
- d. Paola Andrea Torres Arcila - Asesor Externo Secretaría General

Serán funciones del comité evaluador, las siguientes: **a)** Estudiar las observaciones presentadas dentro del proceso de invitación y las que se deriven de la evaluación de las propuestas, **b)** Evaluar las propuestas presentadas, **c)** Verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto de las condiciones establecidas en la invitación, **d)** Verificar el cumplimiento de los mandatos de orden constitucional, legal, así como lo establecido en el manual de contratación del IBAL, **e)** Presentar informe a través de acta, al ordenador del gasto delegado para este proceso de contratación, en la cual precisará cual es la propuesta más favorable a los intereses del IBAL, recomendando contratar con ella, **f)** Todas las que haya lugar en desarrollo del proceso de invitación.

Con base en lo anterior les solicito se sirvan proceder de conformidad a realizar acta de evaluación de la siguiente propuesta:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	E CON S.A.S.	18/11/2021

El acta de evaluación debe ser entregada a más tardar el día 22 de noviembre de 2021. Si requieren mayor plazo para evaluar por favor manifestar esta situación por escrito indicando la fecha de entrega del acta.

Se anexa la propuesta y demás documentos precontractuales, para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
**OLGA LUCÍA UJEANO RODRIGUEZ**  
 Secretaria General IBAL SA ESP OFICIAL  
[sgeneral@ibal.gov.co](mailto:sgeneral@ibal.gov.co)

Proyectó: Paola Andrea Torres – Asesora Externa